



## RESOLUCIÓN No. 008 DE 2017

(18 de enero)

Por medio de la cual se concede vacaciones a un funcionario



### EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

#### CONSIDERANDO:

- Que el funcionario, doctor EDWARD FABIÁN ROA PINEDA, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 19 de enero de 2005, desempeñándose como Profesional Universitario Grado 1, según certificado No. 03 del 18 de enero de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.
- Que el funcionario antes mencionado cumplió un año al servicio de la entidad, correspondiente al periodo 19/01/16 al 18/01/17.
- Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** A partir del diez (10) de Febrero de 2017, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario, doctor EDWARD FABIÁN ROA PINEDA, con cédula de ciudadanía número 91.500.214 de Bucaramanga (Santander), por los servicios prestados como Profesional Universitario Grado 1, durante el tiempo comprendido del 19/01/16 al 18/01/17, debe reintegrarse a sus labores el día 3 de Marzo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2017.

El Personero de Bucaramanga,

  
OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andres Reyes A.  
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.